

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 048

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

12 de julio de 2022

SUMARIO

DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO

Resolución mediante la cual, se aprueba el Reglamento del premio Estímulo a la Creación Intelectual Estudiantil UPTBolívar.

Resolución mediante la cual, se aprueba el nombramiento de las representantes de la comisión coordinadora de la alianza estratégica UPTBolívar-Diamond.

ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se aprueba la programación del calendario académico 2022-2023.

Resolución mediante la cual, se aprueba remoción de cargos de jefes de unidades del PNF en Electricidad.

Resolución mediante la cual, se aprueba el Proceso de Acreditación de los Programas Nacionales de Formación Avanzada en Energía Eléctrica (PNFAEE).

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual, se contrata personal administrativo que se indica.

DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO

Resolución N°238-2022

APROBACIÓN REGLAMENTO DEL PREMIO ESTÍMULO A LA CREACIÓN INTELECTUAL ESTUDIANTIL UPTBOLÍVAR.

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que, la Ley de Universidades, Título III De las Universidades Nacionales, Capítulo I De la Organización de las Universidades, Sección I, del Consejo Universitario; Art. 24, Sección I Del Consejo Universitario, establece lo siguiente:

"La autoridad suprema de cada Universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectores y del Secretario conforme a sus respectivas atribuciones."

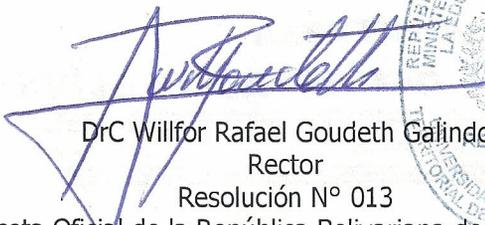
Art. 26. Son atribuciones del Consejo Universitario Numeral 21:

"Dictar los Reglamentos internos que le correspondan conforme a esta Ley".

RESUELVE

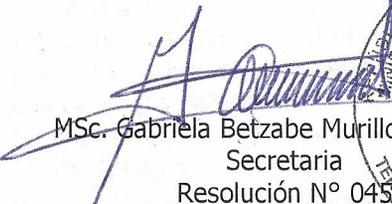
APROBAR el Reglamento del premio Estímulo a la Creación Intelectual Estudiantil UPTBolívar (se anexa reglamento).

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

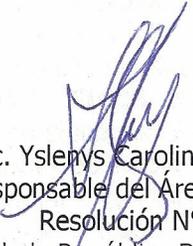
Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO
Resolución N°239-2022
APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN
COORDINADORA DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA
UPTBOLÍVAR-DIAMOND.

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la

cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **Yslenys CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la empresa Inversiones Diamond y la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar UPTBOLIVAR, acuerdan trabajar en conjunto para contribuir a lo establecido en la Ley del Plan de la Patria, tercer plan socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, con base al objetivo histórico de contribuir con el desarrollo de nuestras capacidades científicas – técnicas, creando las condiciones para el desarrollo de un

modelo innovador transformador y dinámico hacia el aprovechamiento de las potencialidades nacionales,

CONSIDERANDO

Que en la cláusula quinta de la alianza UPTBolívar-Diamond las partes acuerdan proceder a crear una comisión coordinadora compuesta de la siguiente manera:

1. Dos (02) Representantes designados por la UPTBolívar
2. Dos (02) Representantes designados por la empresa Diamond.

CONSIDERANDO

Que el Vicerrectorado para el Desarrollo Estratégico Productivo, tiene dentro de sus atribuciones, supervisar y coordinar con la Rectora o el Rector, los convenios interinstitucionales, las actividades de creación intelectual y procesos productivos, de conformidad con el plan de desarrollo institucional de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la Dirección para el Desarrollo Estratégico Productivo, tiene dentro de sus atribuciones, promover, y fomentar el emprendimiento, la competitividad en las micro y pequeñas empresas, mediante la coordinación interinstitucional, alianzas públicas, privadas, nacionales e internacionales, así como, alianzas académicas, con organizaciones con fines de lucro, fundaciones, cooperativas y todas formas conexas que aporten positiva y orgánicamente al sector emprendedor venezolano. Además la Dirección para la Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos Productivos tiene como atribución, asistir al Vicerrectorado en la promoción y supervisión de los convenios interinstitucionales en las áreas de su competencia,

RESUELVE

APROBAR la designación de las ciudadanas que a continuación se especifican: **Ing. YACIRIS DEL CARMEN DÁVILA DE CABRERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.313.617**, docente ordinario a dedicación exclusiva, adscrita al PNF en Electricidad, **Directora para el Desarrollo Estratégico Productivo** y la **Lcda. GLENYS CONTRERAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-10.044.402**, **Directora para la Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos Productivos**, como representantes designadas por la UPTBolívar ante la Alianza; de acuerdo a Punto de Cuenta **N° VRP-003-2022** (se anexa Punto de Cuenta),

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

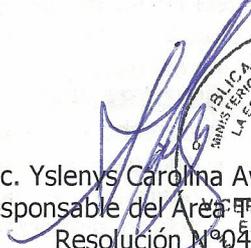
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Diaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO

Resolución N°240-2022

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO 2022-2023.

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución Nº 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución Nº 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución Nº 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que en Consejo Universitario Nº040 de fecha 04/04/2022 Resolución Nº162-2022, se aprobó el Calendario Académico 2022-2023, con inscripciones de estudiantes regulares desde 16/05/2022 hasta 20/05/2022 e inicio del período académico 2022 el 30/05/2022,

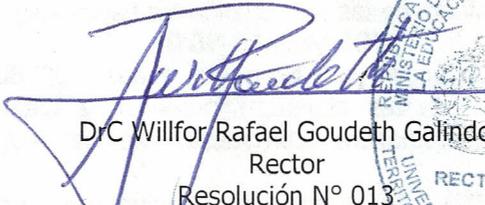
CONSIDERANDO

Que en Consejo Universitario Extraordinario Nº 016 de fecha 26/05/2022 fue aprobado el periodo Especial de Recuperación y Nivelación 2022, donde contempla inicio desde 01/06/2022 y culminación del periodo especial para el día 12/08/2022, con una duración de once (11) semanas,

RESUELVE

APROBAR la modificación del calendario académico del período 2022-2023 con inicio de actividades académicas para el período 2022-2023 el día 26 de septiembre del año en curso. (se anexa calendario académico),

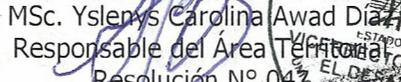
Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución Nº 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución Nº 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Diaz
Responsable del Área Territorial
Resolución Nº 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución Nº 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO

Resolución Nº241-2022

APROBACIÓN DE REMOCIÓN DE CARGOS

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto Nº 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución Nº 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la

ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR la remoción de los cargos como Jefes de Unidades del PNF en Electricidad de los docentes que a continuación se mencionan a partir del 21 de junio de 2022, según comunicación N° PNFE-2022-009 (se anexa comunicación),

Docente	Jefe (e) de Unidad	Motivo
Ing. Pedro Rosal	PSI, PP, SC Y UA	No cumplió con sus funciones asignadas
Ing. Arturo Betancourt	Creación Intelectual y Desarrollo Productivo Socio	Por ocuparse en proyectos, no pudo cumplir con la carga asignada

Comuníquese y publíquese,

DrC. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO

Resolución N°242-2022

APROBACIÓN ACREDITACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA EN ENERGÍA ELÉCTRICA PNFAEE

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA**

AWAD DÍAZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que el Vicerrector (a) Académico es la autoridad ejecutiva que asiste a la Rectora o al Rector, en el gobierno y la coordinación de las actividades académicas de la Universidad que se realizan en cada una de sus direcciones,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de los Programas Nacionales de Formación Avanzada, es la unidad adscrita al Vicerrectorado Académico responsable de la Gestión, control, seguimiento y evaluación de los estudios de formación avanzados conducentes y no conducentes a grados académicos,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de los Programas Nacionales de Formación Avanzada, realice un proceso de Acreditación de actividades de Investigación y Formación por Experiencia, a través del Comité Académico del Programa Nacional de Formación Avanzada en Energía Eléctrica en el mes de mayo de 2022,

CONSIDERANDO

Que el 26/06/2022 fue consignado el Veredicto del proceso de Acreditación de actividades de Investigación, Formación por Experiencias, realizado por el Comité Académico del Programa Nacional de Formación Avanzada en Energía Eléctrica, en uso de las atribuciones que le confiere el "Reglamento para la Acreditación de Actividades de Investigación, Formación y Por Experiencias en los Programas Nacionales de Formación Avanzada de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar",

CONSIDERANDO

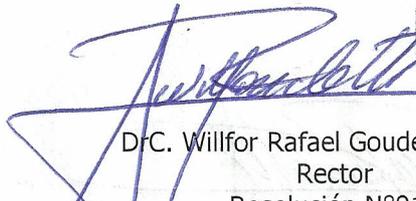
Que los estudiantes del Programa Nacional de Formación Avanzada en Energía Eléctrica que se detallan a continuación, fueron evaluados obteniendo los resultados que se expresan en la siguiente tabla:

Estudiante	C.I.: V-	Unidades Curriculares Acreditadas	Unidades de crédito
Vitrys M. Maita	14.883.745	Termodinámica Aplicada, Fuentes Alternativas, Aplicaciones de las Energías Alternativas y Refrigeración y Climatización	12
Yaciris del C. Dávila	13.313.617		
Hermógenes P. Brito	8.875.726		
Sergio R. González C.	15.467.104	No aplica con la maestría	0
Luis F. Amundaray E.	8.882.246	Diferidos por insuficiencia de credenciales, quedando pendientes para una segunda y última oportunidad	
José de Jesús Rivas M.	11.729.048		

RESUELVE

APROBAR la **Acreditación de las Unidades Curriculares:** Termodinámica Aplicada, Fuentes Alternativas, Aplicaciones de las Energías Alternativas y Refrigeración y Climatización, que suman doce (12) créditos a los estudiantes: **Vitrys M. Maita C.I. V-14.883.745**, **Yaciris del C. Dávila C.I. V-13.313.617** y **Hermógenes P. Brito C.I. V-8.875.726**, del **Programa Nacional de Formación Avanzada en Energía Eléctrica**; de acuerdo a Punto de Cuenta N° 2022-017 emitido por la Vicerrectora Académica (se anexa Punto de Cuenta),

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°243-2022
CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición

de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR la contratación de la ciudadana: **MERDARYS DEL VALLE GARCÍA BASANTA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 18.078.627**, a partir del 12/07/2022 hasta el 31/12/2022, para ocupar el cargo de Administrativo de Apoyo, estará bajo la supervisión del Departamento Académico del PNF en Informática, de acuerdo a Punto de Cuenta N° OGH-CU-2022-034 (se anexa Punto de Cuenta),

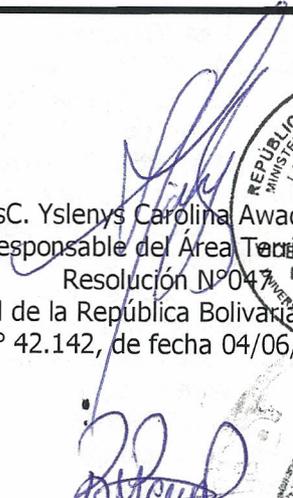
Comuníquese y publíquese,

DrC. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013

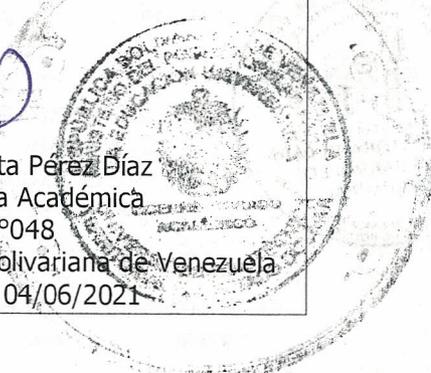
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021